

SANTA CRUZ, 07 de Junio de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. El Decreto Alcaldicio N°1576, del 17 de Mayo de 2022 que llama a Propuesta Publica y aprobó las bases de la licitación pública, referida a la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO(A) PARA CONVENIO DUPLAS PARA LA PROTECCION DE LA SALUD MENTAL EN URGENCIAS APS".
6. El Decreto Alcaldicio N°1787, Adjudicándose Licitación pública ID3864-36-L122, emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-375-SE22, del 03 de Junio de 2022 por la suma total de \$3.662.778.- impuesto incluido.
7. El contrato de prestaciones de servicios suscrito 06 de Junio de 2022.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID 3864-36-L122, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".
- 2.- Que, de conformidad al punto N°18 de las bases, procede la suscripción de un contrato, debiendo ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios suscrito con don: **Ramón Ignacio Pavez Villegas, RUT:** [REDACTED] referido a Propuesta Pública denominada: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO(A) PARA CONVENIO DUPLAS PARA LA PROTECCION DE LA SALUD MENTAL EN URGENCIAS APS". ID: 3864-36-L122.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)